

# EL AVISADOR.

SEMENARIO CATÓLICO.

SE PUBLICA  
TODOS LOS JUEVES.

SE SUSCRIBE EN LA CALLE COMEDIAS, NÚM. 11.  
DONDE SE DIRIGIRÁ TODA LA CORRESPONDENCIA  
á nombre del Administrador.

PRECIO DE SUSCRICION.

En la capital, 2 reales al mes; y fuera de ella  
6 reales anticipados el trimestre.

## LETRAS ENCICLICAS

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEON

por la divina providencia  
PAPA XIII.

A TOTOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS  
Y OBISPOS DEL ORBE CATÓLICO  
EN GRACIA Y COMUNION DE LA SEDE APOSTÓLICA.

### DE LA LIBERTAD HUMANA.

A los venerables hermanos  
Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos de  
todo el orbe católico en gracia y comunión  
con la Sede Apostólica.

LEON PAPA XIII.

VENERABLES HERMANOS, SALUD Y BENDICION  
APOSTÓLICA.

(Continuación.)

Y puesto que la libertad es en el hombre de tal condición, pedia ser fortificada con defensas y auxilios á propósito para dirigir al bien todos sus movimientos y apartarlos del mal; de otro modo hubiera sido gravemente dañoso al hombre el libre albedrío. Y en primer lugar fué necesaria la ley, esto es, una norma de lo que había de hacerse y omitirse, la cual no puede darse propiamente en los animales, que obran forzados de la necesidad, como que todo lo hacen por instinto, ni de sí mismos pueden obrar de otro modo alguno. Mientras que los que gozan de libertad, en tanto pueden hacer ó no hacer, obrar de un modo ó de otro, en cuanto ha precedido, al elegir lo que quieren, aquel juicio que decíamos de la razón, por medio del cual no sólo se establece qué es por naturaleza honesto, qué torpe, sino además qué es bueno y en realidad debe hacerse: qué malo, y en realidad evitarse; es decir, que la razón prescribe á la voluntad á donde debe tender y de qué debe apartarse para que el hombre pueda alcanzar su último fin, por cuya causa ha de hacerse todo. Esta ordenación de la razón es lo que se llama ley, por lo cual la razón deservía al hombre la ley ha de buscarse primera y radicalmente en el mismo libre albedrío, para que nuestras voluntades no discrepen de la recta razón. Y no podría decirse ni pensarse mayor ni más perverso contrasentido que el pretender exceptuar de la ley al hombre, porque es de naturaleza libre; y si así fuera, seguiríase que es necesario para la libertad el no ajustarse á la razón, cuando, al contrario, es certísimo que el hombre, precisamente porque es libre, ha de estar sujeto á la ley, la cual queda así constituida guía del hombre en el obrar, moviéndole obrar bien con el aliciente del premio, y alejándole del pecado con el terror del castigo. Tal es la ley natural, primera entre todas, la cual está escrita y grabada en la mente de cada uno de los hombres, por ser la misma razón humana mandando obrar bien y vedando pecar. Pero esos mandatos de la humana razón no pueden tener fuerza de ley sino por ser voz é intérprete de otra razón más alta á que deben estar sometidos nuestro entendimiento y nuestra voluntad. Como que la fuerza de la ley que está en imponer obligaciones y adjudicar derechos, se apoya del todo en la autoridad, esto es, en la potestad verdadera de establecer deberes, y conceder derechos, y dar sanción, además, con premios y castigos, á lo ordenado; y es claro que nada de esto habría en el hombre, si se diera á sí mismo norma para las propias acciones, como sumo legislador. Siguese, pues, que la ley natural es la misma ley eterna, ingénita en las criaturas racionales, inclinándolas á las obras y fin debidos, como razón eterna que es de Dios, Criador y Gobernador del mundo universo. A esta regla de

nuestras acciones y freno del pecar se han juntado, por beneficio de Dios, ciertos auxilios singulares y aptísimos para regir la voluntad y robustecerla. El principal y más excelente de todos ellos es la virtud de la divina gracia, la cual, ilustrando el entendimiento é impeliendo al bien moralla voluntad, robustecida con saludable constancia, hace más espedito y juntamente más seguro el ejercicio de la libertad nativa. Y está muy lejos de la verdad el que los movimientos voluntarios sean, á causa de esta intervención de Dios, menos libres; porque la fuerza de la gracia divina es íntima en el hombre y congruente con la propensión natural, porque dimana del mismo Autor de nuestro entendimiento y nuestra voluntad, el cual mueve todas las cosas según conviene á la naturaleza de cada una. Antes bien, como advierte el Doctor Angélico, la gracia divina, por lo mismo que procede del Hacedor de la naturaleza, está creada y acomodada admirablemente para proteger cualesquiera naturalezas y conservarles sus inclinaciones, su fuerza, su facultad de obrar.

Y lo dicho de la libertad de cada individuo, fácilmente se aplica á los hombres unidos en sociedad civil; pues lo que en los primeros hace la razón y ley natural, eso mismo hace en los asociados la ley humana, promulgada para el bien común de los ciudadanos. De estas leyes humanas hay algunas cuyo objeto es lo que de su naturaleza es bueno ó malo, y ordenan con la sanción debida, seguir lo uno y huir de lo otro; pero este género de decretos no tienen su principio de la sociedad humana, porque ésta, así como no engendró la naturaleza humana, tampoco crea el bien que le es conveniente, ni el mal que se le opone, sino más bien son anteriores á la misma sociedad y proceden enteramente de la ley natural, y por tanto de la ley eterna. Así que los preceptos de derecho natural, comprendidos en las leyes humanas, no tienen fuerza tan sólo de éstas, sino que entrañan principalmente aquel imperio, mucho más alto y augusta, que proviene de la misma ley natural y eterna. En semejantes leyes apenas queda al legislador otro oficio que el de hacerlas cumplir á los ciudadanos, organizando la administración pública de manera que, contenidos los perversos y viciosos, ó abracen lo que es justo, apartados del mal por el temor, ó á lo menos no sirvan de ofensión y daño á la sociedad. Otras ordenaciones hay de la potestad civil que no dimanán del derecho natural inmediata y próximamente, sino remotamente y por modo indirecto, y ordenan varias cosas, á las cuales no ha provisto la naturaleza sino de un modo general y vago. Por ejemplo, manda la naturaleza que los ciudadanos ayuden á la tranquilidad y prosperidad del Estado; pero hasta qué punto, de qué modo y en qué cosas, no es el derecho natural, sino la sabiduría humana la que lo determina; y en estas reglas peculiares de la vida, ordenadas prudentemente y propuestas por la legítima potestad, es en donde se contiene propiamente la ley humana. La cual manda á los ciudadanos conspirar al fin que la comunidad se propone, y les prohíbe apartarse de él, y mientras sigue sumisa y conforme las prescripciones de la naturaleza, es guía para lo bueno y aparta de lo malo. Por donde se vé que la libertad, no sólo de los particulares, sino de la comunidad y sociedad humana, no tiene absolutamente otra norma y regla que la ley eterna de Dios; y si ha de tener nombre verdadero de libertad en la sociedad misma, no ha de consistir en hacer lo que á cada uno se le antoja, de donde resultaría grandísima confusión y turbulencias, opresoras, al cabo, de la sociedad; sino en que, por medio de las leyes civiles, pueda cada uno fácilmente vivir, según los mandamientos de la ley eterna. Y la libertad, en los que gobiernan, no está en que puedan mandar temeraria y antojadizamente, cosa no menos perversa que dañosa en sumo grado á la sociedad, antes toda la fuerza de las leyes humanas ha

de estar en que se las vea dimanar de la eterna, y no sancionar cosa alguna que no se contenga en ésta como en principio universal de todo derecho.

Sapientísimamente dijo San Agustín (1): *Creo al mismo tiempo, que tú conoces no hallarse en aquella (ley) temporal nada justo y legítimo que no lo hayan tomado los hombres de esta (ley) eterna.* De modo que si por cualquiera autoridad se estableciera algo que se aparte de la recta razón y sea pernicioso á la sociedad, ninguna fuerza de ley tendría, puesto que no sería norma de justicia y apartaría á los hombres del bien para que está ordenada la sociedad.

Resulta de todo lo dicho que la naturaleza de la libertad, de cualquier modo que se la mire, ya en los particulares, ya en la comunidad, no menos en los imperantes que en los súbditos, incluye la necesidad de someterse á una razón suma y eterna, que no es otra sino la autoridad de Dios que manda y que veda; y tan lejos está este justísimo señorío de Dios en los hombres, de quitar ó mermar siquiera la libertad, que antes la defiende y perfecciona, como que el perseguir su propio fin y alcanzarle es perfección verdadera de toda naturaleza, y el fin supremo á que debe aspirar la libertad del hombre no es otro que Dios mismo.

Aleccionada la Iglesia por las palabras y ejemplos de su divino Autor, ha afirmado y propagado siempre estos preceptos de altísima y verdadera doctrina, manifestó por la soláz luz de la razón, sin cesar un punto de medir por ellos su encargo y educar á los pueblos cristianos. En lo tocante á las costumbres, la ley evangélica no solo supera con grande exceso toda la sabiduría de los paganos, sino que abiertamente llama al hombre y le forma para una santidad inaudita en lo antiguo; y acercándole más á Dios le pone en posesión de una libertad más perfecta. También se ha manifestado siempre la grandísima fuerza de la Iglesia en guardar y defender la libertad civil y política de los pueblos. Y en esta materia no hay para qué enumerar los méritos de la Iglesia. Basta recordar, como trabajo y beneficio principalmente suyo, la abolición de la esclavitud, vergüenza antigua de todos los pueblos del gentilismo. La igualdad ante la ley, la verdadera fraternidad de los hombres las afirmó Jesucristo el primero, de cuya voz fué eco la de los Apóstoles, que predicaban no haber ya judío, ni griego, ni escita, sino todos hermanos en Cristo. Y es tanta y tan conocida la virtud activa de la Iglesia en este punto, que donde quiera que estampa su huella, está averiguado no poder durar mucho las costumbres salvajes; antes bien mudarse en breve la ferocidad en mansedumbre, y en luz de verdad las tinieblas de la barbarie. Tampoco ha dejado de obligar la Iglesia con grandes beneficios á los pueblos cultos, ya resistiendo á la arbitrariedad de los perversos, ya alejando de los inocentes y los débiles las injusticias, ya, por último, trabajando porque en las naciones prevalezca una organización tal que sea amada de los ciudadanos por su equidad y temida de los extraños á causa de su fuerza.

Es, además, obligación muy verdadera la de prestar reverencia á la autoridad y obedecer con sumisión las leyes justas; quedando así los ciudadanos libres de la injusticia de los inicuos, gracias, á la fuerza y vigilancia de la ley. La potestad legítima viene de Dios, y *el que resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios*, con lo cual queda muy ennoblecida la obediencia, ya que se presta á la más justa y elevada autoridad; pero cuando falta el derecho de mandar, ó se manda algo contra la razón, la ley eterna, ó los mandamientos divinos, es justo no obedecer á los hombres, se entiende, para obedecer á Dios. Cerrado así el paso á la tiranía, no lo absorberá todo el Estado, y quedarán salvos los derechos de

(1) S. Aug. *De lib. arb.*, I, 1; c. 6, núm. 15.



los particulares de la familia, de todos los miembros de la sociedad, dándose á todos parte en la libertad verdadera, que está, como hemos demostrado, en poder cada uno vivir según las leyes y la recta razón.

Si los que á cada paso disputan de la libertad la entendieran honesta y legítima, como acabamos de describirla, nadie osaría vejar á la Iglesia, por aquello que con suma injusticia propalan, de ser enemiga de la libertad en los particulares ó en la sociedad; pero hay ya muchos, imitadores de Lucifer, cuyo es aquel nefando grito: *No serviré*, que con nombre de libertad defienden una licencia absurda. Tales son los hombres de ese sistema tan extendido y poderoso, que tomando nombre de la libertad, se llaman á sí mismos *liberales*.

En realidad, lo mismo que en filosofía pretenden los *naturalistas* ó *racionalistas*, pretenden en la moral y en la política los fautores del *Liberalismo*, que no hacen sino aplicar á las costumbres y acciones de la vida los principios sentados por los *naturalistas*. Ahora bien: lo principal de todo el *naturalismo* es la soberanía de la razón humana que, negando á la divina y eterna la obediencia debida, y declarándose á sí misma *sui juris*, se hace así propia sumo principio, y fuente, y juez de la verdad. Así también esos sectarios del *Liberalismo* de que hablamos pretenden que en el ejercicio de la vida ninguna potestad divina hay á que obedecer, sino que cada uno es ley para sí, de donde nace esa moral que llaman *independiente*, que, apartando la voluntad, bajo pretexto de libertad, de la observancia de los preceptos divinos, suele conceder al hombre una licencia sin límites. Fácil es adivinar á dónde conduce todo esto, especialmente al hombre que vive en sociedad. Porque una vez establecido y creído que nadie ha de anteponerse al hombre, síguese no estar fuera de él y sobre él la causa eficiente de la reunión de los ciudadanos en vida social, sino en la libre voluntad de los individuos, tener la potestad pública su primer origen en la multitud, y, además, como en cada uno la propia razón es único guía y norma de las acciones privadas, deber serlo también la de todos para todos, en lo tocante á las cosas públicas. De aquí que el poder sea proporcionar al número, y la mayoría del pueblo sea la hacedora de todo derecho y obligación. Pero bien claramente resulta de lo dicho cuán repugnante sea todo esto á la razón: lo es por todo extremo, no sólo á la naturaleza del hombre, sino á la de todas las cosas creadas, el querer que no intervenga vínculo alguno entre el hombre ó la sociedad civil y Dios, Creador y legislador, por tanto Supremo y universal, porque todo lo hecho tiene forzosamente algún lazo que lo una con la causa que lo hizo; y es cosa conveniente á todas las naturalezas, y aun pertenece á la perfección de cada una, el contener en el lugar y grado que pide el orden natural, esto es, que lo inferior se someta y deje gobernar por lo que es superior. Es, además, esta doctrina perniciosísima, no menos á las naciones que á los particulares. Y, en efecto, dejado el juicio de lo bueno y verdadero á la razón humana sola y única, desaparece la distinción propia del bien y el mal; lo torpe y lo honesto no se diferenciarán en la realidad, sino según la opinión y juicio de cada uno; será lícito cuando agrade, y, establecida una moral sin fuerza, casi para contener y calmar los perturbados movimientos del alma, quedará naturalmente patente la entrada á toda corrupción. En cuanto á la cosa pública, la facultad de mandar se separa del verdadero y natural principio, de donde toma toda su virtud para obrar el bien común; la ley, que establece lo que se ha de hacer y omitir, se deja al arbitrio de la multitud mas numerosa, lo cual es una pendiente que lleva á la tiranía. Rechazado el señorío de Dios en el hombre y en la sociedad, es consiguiente que no habrá públicamente religión alguna, y se seguirá la mayor incuria en todo lo que se refiera á la Religión. Y, así mismo, armada la multitud con la creencia de su propia soberanía, se precipita fácilmente á promover turbulencias y sediciones; y, quitados los frenos del deber y de la conciencia, solo queda la fuerza, que nunca es bastante á contener, por sí sola, los apetitos de las muchedumbres. De lo cual es suficiente testimonio la casi diaria lucha contra los *socialistas* y otras turbas de sediciosos, que tan porfiadamente maquinan conmoviendo hasta en sus cimientos las naciones. Veán, pues, y decidan los que bien juzgan, si tales doctrinas sirven de provecho á la libertad verdadera y digna del hombre, ó más bien, á pervertirla y corromperla del todo.

(Se continuará.)

Sr. Director de EL AVISADOR.

Aunque con la modestia de que no podemos prescindir por nuestra falta de medios, también en esta parroquia de Aceuchal hemos celebrado las fiestas del centenario de las revelaciones á la beata Margarita M.<sup>a</sup> Alacoque. Etablecida de antiguo aquí la Hermandad del S. C. de Jesús, recibió un impulso extraordinario, cuando á fines del año anterior se anunció la devoción del Apostolado, hasta el punto de contarse hoy con más de cuarenta coros entre hombres y mujeres: número muy respetable atendido á el vecindario de este pueblo.

Como hay escasez de cetero las comuniones reparatrices se hacen en los tres domingos primeros de cada mes, siendo tanta la concurrencia que en algunos domingos se ha dicho la misa sin ministros por atender á las confesiones.

Pero la comunión del día 1.<sup>o</sup> de los corrientes como extraordinaria para los fines antes indicados fué tan numerosa que pasaron de 300 las comuniones, y por la tarde se cantó en la parroquia, con el órgano y á tres voces el Santo Rosario ensayado de antemano por el organista y otros individuos que forman parte de la pequeña marcial de este pueblo, y la letanía por algunas jóvenes que para este fin estaban preparadas. Resultando de todo una fiesta relativamente espléndida, tanto por lo bien ejecutada, como por la novedad de ella.

Como no creíamos que esto pudiera llamar la atención, no habíamos pensado en comunicárselo á V.; pero mejor pensado y por si estas manifestaciones pueden contribuir á la edificación de muchos, lo ponemos en su conocimiento por si le parece bien publicarlo en su respetable semanario.

Con este motivo se ofrece suyo afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.,  
Juan Villares Caballero.  
Aceuchal 20 de Julio de 1888.

## VARAPALOS.

POR CUMPLIR... UNA PROMESA.

CARTA 47.<sup>a</sup>

Estemos en guardia siempre, pongamos atención á sus discursos, porque caminamos por los bordes de un precipicio. Tal escribo, mi querido amigo, teniendo á la vista y apreciando en lo mucho que vale el versículo 16 del capítulo XIII del Eclesiástico. Y la verdad es, que tenemos necesidad de estar siempre arma al brazo, puesto que el enemigo preséntase á la lucha, y luchar debemos toda vez que si bien somos hijos de un Dios de paz, este Dios no es un Dios de desorden (I. Corint. XIV, 33) y estamos obligados á establecer el orden; tenemos necesidad de la guerra como medio de establecer la paz y "la paz será el efecto de la justicia; el reposo y la seguridad para siempre (I, XXXII, 17); y dicho efecto, y dicho reposo, y dicha seguridad, no será en tanto que los católicos libremos la batalla en contra los enemigos de la Iglesia del Dios-Hombre; y éstos quedan derrotados y vencidos y nosotros establezcamos la paz, buscando con unidad todo lo que pueda mantener la paz, y haciéndonos unos á otros, todo lo que pueda edificarlos (Rom. X.V, 19).

Así, pues, ¡a la lucha!, la arena del combate sea con nosotros, y hecha esta *digresión*, siempre oportuna, pero que en este caso obedece á un *hecho particular*, voy á continuar mi tarea *anti-masónico-mandilífera*.

Hémonos ocupado en las últimas cartas en exhibir á la masonería como *porta-estandarte* de la falsamente llamada enseñanza laica. Conocida esta maldita y maldecida asociación en su fin y en sus medios, como ya creo que nos es, excusado me parece decir: ¿qué tal será la enseñanza *laica* cuando la masonería es su *porta-estandarte*?

Y lástima y grande es, que, así como así, los padres de familia, lejos de procurar educar á sus hijos con sujeción á las máximas santas y sabias de la Iglesia Católica, únicas y solas que conducen á la humanidad al fin para que Dios la creó, conduzcan á sus hijos por torcidas vías al mar cenagoso del grosero materialismo.

Como otras veces he dicho, la *escuela laica*, más que lo que quiere decir el nombre en sí, es la separación de Cristo y su Iglesia de la educación. Los padres de familia no deben perder de vista el alcance que esto tiene, ni olvidar que, según autoridad nada sospechosa para los *haches*... la filosofía, llamémosla así, de esos que se apellidan *instructores laicos*, es en alto grado insuficiente para la virtud.

Arrojad á Dios de las escuelas, de los puntos en que el niño por su sencillez y benignidad de costumbres se enseña á creer las verdades de la fé; dejad á los pobres niños sin educación religiosa, que es la base de todas las educaciones, y cuando estos niños sean hombres, lejos de ser buenos padres de familia, buenos ciudadanos, serán monstruos que el más brutal materialismo tendrá á sus órdenes como serviles esclavos.

Dice Napoleón I, á quien los *laicos* no pueden tachar de *jesuita*: "Sin la religión los hombres se matarían por la mujer más bonita ó por la manzana más grande"; y según dice: "sin religión no hay fé ni moral; sin fé y sin moral no hay educación."

Federico el Grande, Rey de Prusia, á pesar de ser tan *descreído* y tan enemigo de Cristo y de su Iglesia, el 12 de Agosto de 1763, imperando el volterianismo, promulgó un reglamento general, y en el cual reglamento, decía este gran impío que era de necesidad el establecimiento de "una institución tan razonable como CRISTIANA, á fin de proporcionar á la juventud CON EL TEMOR DE DIOS, los conocimientos útiles."

Los artículos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> del dicho reglamento ordenan que los niños no pudiesen salir de las escuelas *antes de ser instruidos en los principios esenciales del cristianismo* (art. 1.<sup>o</sup>), y, *antes de poseer las nociones fundamentales del cristianismo*... hechos que debían ser comprobados por certificado del *párroco* (art. 2.<sup>o</sup>).

El artículo 12 termina así: "Los instructores, más que todos los demás, deben estar animados de una sólida piedad, y ANTE TODO POSEER CONOCIMIENTO VERDADERO DE DIOS Y DE CRISTO."

Y recomendamos á los nuevos impíos los dos siguientes artículos de un reglamento hecho por quien en cuanto á enemistad y odio á la Iglesia ganaba á todos juntos.

Dicen así:

"Art. 26. En todo lo que concierne á la escuela, EL MAESTRO DEBE APOYARSE EN LOS CONSEJOS Y AVISOS DE SU PÁRROCO."

"Art. 25. Es nuestra expresa voluntad que en las ciudades y aldeas los PÁRROCOS visiten las escuelas colocadas bajo su jurisdicción dos veces por semana, á veces por la mañana, y á veces por la tarde, é interroguen por sí mismos á los alumnos."

Padres de familia: ¿no os dice nada que el gran admirador de Voltaire, el que con éste quería *aplustar al Infame* (así llamaba Voltaire á Jesucristo); á pesar de su decantada irreligiosidad, quiera que el pueblo que él gobernaba, *fuese religioso* y RELIGIOSO CRISTIANO con verdadero conocimiento de Dios y de Cristo?

¿Sabéis, padres de familia, lo que vale y significa la religión? Sí, me contestareis. Pues bien; con Fr. Fernando de Z-vallos os diré: "El conocimiento de los bienes no es bastante para poseerlos. Si fuera así no sería tan corto el número de hombres felices. Es, pues, necesaria, después de la inteligencia recta, la voluntad sana." Así, pues, no basta que sepáis apreciar el gran valor que para la educación de vuestro hijos tiene la religión, es preciso que real y verdaderamente los hagáis educar en escuelas do se sepa y enseñe, que como dice Segur, "la escuela debe ser para la Iglesia, lo que una hija para su madre."

Examinemos, observemos quiénes son los partidarios de esas escuelas llamadas *laicas*, y eso me parece más que suficiente prueba para llevar á nosotros el convencimiento de que son escuelas sin Dios, sin religión, y, por tanto, sin moral. No hay materialista, ni racionalista, ni libre-pensador, ni *hache*... ni... en fin, no hay ningún enemigo de Dios y de su Iglesia que no se convierta en *apostol* y *campeón* de dichos centros; campos que han de producir necesariamente costumbres *libres* y *naturalistas*.

¡Desgraciado el pueblo que á este caso llegase! Mal podrá tener y respetar á su igual, el que no tiene ni respeta á un superior. El que es criado sin la creencia de un Dios premiador de virtudes y castigador de vicios, es libre, dá rienda suelta á sus corporales pasiones, y sabidos son los frutos de la materia.

No nos dejemos seducir por ese canto relumbroso de los modernos *reformadores*: esa fraseología tan usada por los libre-pensadores y *haches*... no tienen más verdad que la mentira que encierra. Digan cuanto quieran esos *nuevos filósofos*, pero nosotros solo hemos de preguntarles: ¿No es mejor un hombre virtuoso sin conocimientos científicos, que un sabio sin virtudes? Porque hemos de tener en cuenta que

"¿De qué te sirve que te llamen sabio, Si Dios no ocupa de tu ciencia el fondo?"

Y no crean esos *sagientísimos ignorantes laicos*



que esto sea que combatimos las ciencias y las artes. Nada de eso. No de-ja de enseñarse cuanto pueda ser útil al hombre para su misión y necesidades en este mundo, pero ¿por esto hemos de hacerle odiar las verdades religiosas? ¿caso el santo temor de Dios y las obligaciones que esto impone, son causas contrarias á que uno pueda ser buen abogado, ó mélico, comerciante, carpintero, labrador ó cualquier otra profesión útil á la humanidad?

Déjense los amigos de las escuelas laicas de palabrerías huecas, y prueben que uno que desempeña bien su cometido lo desempeña mal por el delito de ser religioso. ¿Harán tal? No, nó y nó.

En cambio yo á más de lo dicho más arriba, diré con uno á quien no se puede acusar de clerical: Más fácil es fundar una ciudad en el aire, que un pueblo sin religión.

Y mientras vá la siguiente, que como de costumbre, no se hará esperar mucho, allá vá, algo variada, una fábula de D. Miguel A. Vicente:

**"El Macho y el MASON."**

Una coz su macho dió  
Al masón Juan Lanás,  
Y él otra coz le endosó,  
Diciendo: "A macho me ganas;  
Mas lo que es á masón, nó."

Hombres hay... ¡qué miseria!  
Que podrían pasar por otra cosa,  
Si á vender, los llevasen á la feria.

A. J. Baldó.

**¡PUNTOS DE ATENCION!**

A consecuencia de una enfermedad, una joven de Archidona quedó muda hace mucho tiempo.

La ciencia médica, á pesar de todo su valer, y á pesar de ser la única y sola capaz de curar según los libre-pensadores, nada había podido hacer por aquella desgraciada.

Y es el caso, que la aludida joven, recobró el habla estando en una función de iglesia.

Función costeada por la familia de la misma por haber sanado un hermano de la misma, de una grave enfermedad.

Espero que los papeles del libre-pensamiento me expliquen libre-pensadamente el cómo ha recobrado el habla la joven en cuestión.

Vamos, periódicos libre-pensadores: ahora tenéis ocasión de lucir vuestras inteligencias, cultivadas en el libre-pensamiento.

En Septiembre se celebran las ferias en Murcia.

Y con objeto de solemnizarlas se ha abierto un certamen de premios á la virtud.

Y según *El Diario de Murcia* "los católicos murcianos han manifestado su entusiasmo por ese certamen, adhiriéndose á la idea con cuantiosos donativos para los premios."

¿A que ni *Las Dominical*, ni *El Motín* ni ninguno de esos papeluchos libre pensadores dan esta noticia.

¡Como la den!

¡Si fuera mentir y lanzar ruines y mirerables acusaciones contra la Iglesia católica, sus ministros y sus fieles, ya era otra cosa.

¡Buena gente están los libre-pensadores, si gentes puede llamárseles!

Pero aun cuando ellos se callen (y les disguste que otros propaguemos estas noticias), no le hace.

Puesto que la verdad al fin se abre paso.

Y ya se sabe que cuando de premiar la virtud se trata, los católicos manifiestan su entusiasmo y se adhieren á esa idea poniendo sus bolsillos para premiarla.

Y quien dice á la virtud, dice á otras muchas cosas.

Cuando éstas no son pertenecientes á la filantropía y á la moral independiente.

Las prácticas religiosas, dicen los libre-pensadores, van visiblemente á menos en España.

No digo que esto es falso porque ya he dicho que tal dicen los libre-pensadores.

Y basta.

Se dice que quien dice libre-pensador, dice librementirosos.

Y cuasi me atrevo á decir que estoy conforme con quien tal dice.

En Alcoy, en aquel Alcoy que fué horrible teatro de las hazañas repúblico-revolucionarias, en aquel Alcoy do las modernas corrientes tuvieron tanta entrada, se está reconstruyendo el antiguo santuario de la Fuente Roja, á cuya Virgen se profesa gran devoción.

Y por este arte se dan muchos patrones. Júzguese cuando mentido es el que en España las prácticas religiosas van de capa caída, como sueltan los libre-pensadores.

Leemos en *El Imparcial*:

«Un incendio ha destruido por completo en Valdilecha 800 fanegas de cebada que había en la era del juez municipal, D. Victoriano Gomez».

Lo siento bajo varios puntos de vista.

Uno de ellos por amor, por caridad.

¡Quemarse la cebada!

Son muy desgraciados los libre-pensistas, hasta el fuego les destruye su comida.

¡Compadezcámosles!

Y su dios-razón les dé fuerzas para poder resistir esos rudos golpes.

Porque, á la verdad, no hay golpes más rudos que el de ver que se les limpia el comedero.

Pruebas de oscurantismo.

El día 24 de Mayo último colocóse en Washington la primera piedra de la Universidad católica. Las Escuelas Pías de Hungría cuentan con 7.594 alumnos, 338 religiosos y 24 colegios.

A 2.500 asciende el número de alumnos que asisten en Gante á las Escuelas-Asilos, fundados para recoger durante el día y educar á los hijos de los operarios que trabajan en la fábrica.

En Valencia y en otros mil y mil puntos hay escuelas gratuitas de obreros que viven gracias á los donativos de los buenos católicos.

Todo esto no quita para que los papeles libre-pensadores suelten mil y mil veces que el catolicismo odia de muerte á la ilustración.

¿Pero quién hace caso de tales dichos?

Nadie, pues nadie los cree.

¡Incluso los mismos que tal dicen!

El Cornetín Jadóbal.

**SECCION LOCAL.**

Manóiles, el *Dixrio de Badajoz*, dispuesto, como está siempre, á todo lo malo, corta de la *Gaceta Universal* un artículo, ó cosa así, encaminado á demostrar la falsedad de la aparición de Santiago en la batalla de Clavijo.

Por hoy sólo diremos dos palabras sobre ello á nuestros lectores, que ellas bastarán para que todos comprendan la buena fé con que sobre estos asuntos escriben siempre los HH.

Para esclarecer la verdad de lo ocurrido en la batalla de Clavijo, se abrió, cómo es de rigor en tales casos, un juicio contradictorio, en el que con toda escrupulosidad se depuraran los hechos y motivos humanos y divinos, que en pro y en contra del glorioso acontecimiento debían examinarse.

Sabido es el rigor del Derecho canónico en estos procedimientos; no solo exige en ellos defensa, impugnación y dictamen fiscal, como en cualquier pleito ordinario, sino que establece además el ministerio de un cuarto abogado, cuya única misión consiste en contradecir el hecho misterioso de que se trata por todos los medios que pueda imaginar, con razón ó sin ella, discurriendo ó disparatando; á lo cual se obliga, previamente por solemne juramento.

Pues ya discurrirán nuestros abonados lo ocurrido: el autor del artículo de la *Gaceta* ha debido tropezar con este famoso pleito y entresacando de él lo que en forma de obligada impugnación digiera algun abogado, se lo suelta al *Diario* y á otros cándidos lectores suyos, como verdades de á folio, pretendiendo concluir así contra una creencia, universalmente aceptada, sancionada por la Iglesia y enlazada con nuestras más brillantes glorias nacionales.

¡Así se hace la historia, H. . . Munda!

¿No es verdad?

**VARIEDADES.**

**LA VERDADERA FUENTE DEL VALOR.**

El 18 de Agosto de 1870, á la caída de la tarde, vió el capellán de una ambulancia, llegar á ella, marchando con paso firme, un sargento del 66, de línea cuyo brazo derecho había sido destrozado por una granada.

El sargento sostenía con la mano izquierda el brazo roto, unido tan solo al hombro por un trozo de piel y un girón de tela de la manga del capote.

—Que lo lleven á Chatel con los demás heridos, dijo el cirujano de la ambulancia.

Doctor, observó el capellán, mirad qué horrible herida; y sin embargo ha venido hasta aquí por su pié, desde el campo de batalla!... Si podríais...

El cirujano comprendió lo que el capellán quería decirle, y auxiliado por éste, acabó de desprender el brazo destrozado, cortó las puntas del hueso roto, y vendó después cuidadosamente la herida.

El sargento estuvo admirable, por su resignación y su valor, durante la operación que fué larga y dolorosa; y, cuando todo hubo concluido, rehusó subir en el carruaje de la ambulancia, prefiriendo seguirlo á pié hasta el pueblo en que debían quedar los heridos.

El cañoneo era espantoso en aquel momento pero el sargento parecía no hacer caso de nada, hasta que el estallido de una granada, que reventó á pocos pasos de él, le hizo exclamar de pronto aunque sin inmutarse:

—¿Querrán acaso quitarme el brazo que me queda?

—Qué sangre fría tenéis! dijo al oírle el capellán, y qué valor!

El sargento sacó entonces del bolsillo, con la mano que le quedaba, un librito, cuyas hojas estaban manchadas con la sangre que había derramado por la patria y le respondió:

—Hé aquí, mi buen Padre, lo que me dá la fuerza y el valor.

El capellán tomó el librito en sus manos.

Era *La imitación de Jesucristo!*

**NOTICIAS GENERALES.**

Temeridad.

Victima de su temeridad, pereció el día 4 del actual ahogado en los remolinos del Niágara, el inglés Robert Wilian Flack, que hace tiempo venia anunciando su propósito de cruzar dichos remolinos en un bote-salvavidas construido expresamente para el caso.

Annuncian para el día 30 del corriente un ciclón violento que empezará en las costas de Inglaterra y Francia y se dejará sentir en España.

**SECCION RELIGIOSA.**

26 Jueves.—Stos. Erasto, ob. y mr.; Valente, obispo y conf. Stas. Ana, Madre de Nuestra Señora y Eruperia, mr.

27 Viernes.—Stos Pantaleón, mr.; Máuro, ob. y mártir; Félix y Earelío, mrs. de Córdoba. Santas Juliana y Simproniana, vgs y mrs.; Natalia y Litosia, mrs. de Córdoba.

28 Sábado.—Santos Victor, papa y mr.; Inocencio I, papa y conf.; Sanson, ob. y conf. Santas Catalina y Tomasa, vg.

29 Domingo X después de Pentecostés.—Santos Félix II, papa y mr.; Guillermo y Próspero, obispos y confesores. Stas. Marta, vg.; Lucía y Flora, vgs. y mrs.

30 Lunes.—Stos. Abdon y Senne, mrs. Stas. Máxima y Donatila vgs. y mrs., Sta. Julita, mr.

31 Martes.—Stos. Calinerio, ob. y mr.; S. Ignacio de Loyola, conf. y fundr.; S. Juan Columbano, conf. y fundr. Sta. Gemma, vg. y mr.

AGOSTO.

1 Miércoles.—Stos. Pedro ad Víncula; Eusebio, obispo y mr.; Félix y Nemesio, confr. Santas Fé, Esperanza y Caridad, vgs. y mrs.

Cuarto menguante.

El Sábado 28, pueden lucrarse en la Parroquia de la Purísima Concepción, las indulgencias de la ADORACION REPARATRIZ.

El Domingo 29 celebran las Hermanitas de los pobres desamparados, una solemne fiesta á Santa Marta, su patrona. Estará expuesto S. D. M. y habrá sermón.

Visitando las iglesias de los Conventos de Santa Ana y Las Descalzas, desde la tarde del día primero de Agosto hasta la puesta del sol del siguiente, se gana la Indulgencia de la Porciuncula, tantas cuantas veces se visiten las referidas iglesias.

En las Descalzas, se celebrará solemnemente este Jubileo con misa cantada y sermón, á las nueve de la mañana del día 2.



ANUNCIOS.

**EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ,**  
Agrimensor y perito-tasador de tierras,  
AGENTE DEL  
**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**  
EN LAS ROVINCIAS DE BADAJOZ Y CACERES.  
Sepúlveda, 6, Badajoz.

Trabajos topográficos.—Mediciones, tasaciones y división de fincas rústicas.—Colonias agrícolas.—Levantamiento y copia de planos.—Trabajos catastrales.—Planos especiales de términos municipales.—Amillaramientos, deslindes, amojonamientos.—Cálculo y reducción ó equivalencia de superficies.—Practicase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas, ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultados prácticos de verdadera exactitud. Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

Noticias acerca de los préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas.—Gestión y realización de estas operaciones, adelantando los fondos necesarios para ello.—Instrucción de la forma en que se hacen y ventajas que proporciona.—Fincas que se admiten como hipoteca, clase de éstas y cuantía de los préstamos. Pago de los semestres y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital. Reserva, actividad y economía.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.**  
Préstamos hipotecarios amortizables.

Este establecimiento hace á los propietarios de fincas rústicas y urbanas préstamos en metálico, con interés de cinco por ciento reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años á voluntad del peticionario.

Los Sres. D. Benito Rincon é hijos Banqueros, y únicos comisionados en la provincia de Badajoz de este respetable establecimiento de crédito, facilitan gratuitamente cuantas noticias se les pida referente á los préstamos y gestionan con interés cerca del Banco cuantas peticiones se hagan por su conducto sin que los peticionarios tengan que pagar comision alguna por este servicio.

La inspección de las fincas ofrecidas en garantía se hace por Inspectores que el Banco envia á provincias, siendo estos los únicos que aprecian su valor y los que indican la cantidad porque pueda realizarse el préstamo.

Para más detalles dirigirse á Benito Rincon é hijos, Banqueros, Badajoz, Plaza de la Constitución, 3.

**LA PREVISION.**

Sociedad anónima de seguros sobre la vida, á prima fija, domiciliada en Barcelona, Plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

Capital social **5.000.000** de pesetas.

JUNTA DE GOBIERNO.

<b>Presidente,</b> Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.	Sr. Marqués de Montolin. Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
<b>Vice Presidente,</b> Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.	Sr. D. Juan Prats y Rodés. Sr. D. Odón Ferrer.
<b>Vocales,</b> Sr. D. José Amell. Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps. Sr. D. Ramón Siscar. Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch. Sr. D. Eusebio Guell y Bacigalupi.	Sr. D. N. Joaquin Carreras. <b>Comisión Directiva.</b> Sr. D. Fernando de Delás. Sr. D. José Carreras Zuriach. Excmo. Sr. D. Roberto Robert y Suris. <b>Administrador,</b> Sr. D. Simón Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aún después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del matrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones, los asegurados tienen participación en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las PÓLIZAS SORTABLES que, entre otras ventajas, presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Delegado en Badajoz, D. Victoriano Camacho.—Agentes especiales, señores Uceda Hermanos.—Agentes adjuntos, D. Antonio Pozo y Fernado Cabanillas.

LABORATORIO FARMACÉUTICO  
DE  
**DON PEDRO SORIANO.**

57, SAN JUAN 57.

Frente á la Iglesia de la Concepción (Gabrieles.)

¡El mejor y más eficaz remedio contra las tercianas, cuartanas y demás fiebres intermitentes!—El autor de las fugas contra tercianas y cuartanas.

Estas píldoras, de las cuales una sola caja basta para curar radicalmente toda clase de intermitentes en la inmensa mayoría de los casos, están causando la admiración de cuantos las toman por sus felices resultados. Es el específico más seguro de todos los descubiertos hasta hoy y de una gran facilidad para tomarlo. Tiene además la virtud de reparar prontamente las fuerzas perdidas y ser un enérgico resolutorio de las inflamaciones del bazo.

Unico depósito en Badajoz, farmacia y laboratorio químico de D. Pedro Soriano, calle San Juan, 57.

**Denticina infalible.**—La denticina de Soriano es la maravilla de los niños; con su uso á tiempo es muy difícil que perezcan éstos por graves que se encuentren. Extensas instrucciones acompañan al medicamento para que las madres puedan aplicarlo con suma facilidad.

Farmacia, calle de San Juan, 57.

**El tesoro del estómago.**—La especialidad que tenemos el honor de anunciar al público bajo este nombre, es la forma más enérgica al par que inocente, para combatir todas las afecciones del estómago sean ó no dolorosas; las dispepsias, gastralgias, acedias, vómitos, malas digestiones, mal gusto de boca, etc., etc., ceden, como por encanto, á la benéfica acción de nuestro remedio.

Extensas instrucciones acompañan al medicamento.

**Licor de breu.**—Preparado á toda concentración con el alquitrán superior de Noruega, por un medio especial de Soriano, y ya muy conocido por sus positivos y grandiosos resultados; frasco 1 peseta 50 céntimos.

**ALMACEN DE PIANOS, ORGANOS E INSTRUMENTOS** para orquestas de cuerda y bandas militares de ANTONIO COVARRSI.—Soledad, 25, Badajoz.—Soledad, 25.

Especialidad en pianos españoles franceses garantizados.

Antonio Covarsi, agente internacional de aduanas.—Despachos de mercancías de Portugal.—Agente de vapores para América.

Almacén de armas de caza de Antonio Covarsi, calle de la Soledad, 25.—Badajoz.

Pólvora de Manresa, Oviedo y Granada. Pólvora inglesa.—Escopetas españolas, inglesas y belgas con cartuchos "Choke boreal".—Cu hillos de monte, hoja inglesa.—Revólvers de varias clases y sistemas.—Escopetas de salón, de aire comprimido, belgas é inglesas.—Cartuchos de todos calibres y sistemas, y efectos de caza.

SE VENDE DINAMITA.

**LA COMPETENCIA.**

**Bazar de ropas hechas.**  
BERNARDO GUERRERO.

Río, 6 y 8, Badajoz.

Ternos de lana para la presente estación, desde 50 rs.; idem mezcla ó patenes algodón, desde 40; en prendas sueltas hay pantalones á 8 rs. y chalecos á 6.

**Nota.**—Gran surtido en géneros negros y de colores para la confección de prendas á medida. No asustarse y visitar esta casa para ver la verdad de sus anuncios.

Calle del Río, números 6 y 8, frente á Sta. Ana.

**GRAN CERERÍA**  
DE  
**Demetrio Lancho.**

32.—Calle del Granado.—32.

BADAJOZ.

En este nuevo establecimiento se hallará todo cuanto se desee y sea propio de este ramo, especialmente en velas, cirios y rizados.

Siendo propia la fábrica y por consiguiente se cuenta con todos los útiles que requieren los modernos adelantos de esta industria, ofreciendo sus productos con la mayor economía y perfección, sin dejar de tener la antigua pureza que ha de ser siempre mi norma con respecto á su elaboración.

No dejar de honrarme visitando este establecimiento, calle del Granado, 32.

También se participa los puntos donde hay depósitos para conocimiento del público.

Puebla de la Calzada, D. Dionisio Gavilla.  
Albuquerque, Sr. Vivas (Sacristan).  
San Vicente de Alcántara, D. Baldomero Vega.  
Olivenza, D. Mariano Martinez.

**PETRÓLEO**

Una caja con dos latas, para fuera de Badajoz, 78 reales.

En Badajoz, una lata, 52 rs.

**ALMACEN DE FELIPE MESIA**  
STO. DOMINGO, 20, BADAJOZ.



**Relojería de Joaquín Salvatella.**

SUCESOR DE GUERRA.

El dueño de este antiguo y acreditado establecimiento, ofrece á su numerosa clientela un grande y variado surtido de relojes de todas clases, á precios sumamente económicos y con garantía.

Se hacen toda clase de composturas con prontitud, esmero y economía, á precios convencionales.

Badajoz.—Campo de San Juan, núm. 21.

El Sr. Encargado de la *Librería Religiosa* ha recibido los libros siguientes:

	Reales.	Céntimos.
La Santa Biblia, 6 tomos.	204	"
Concordancias de la Biblia	21	"
Vindicias idem	39	"
Año cristiano, 16 tomos.	160	"
Historia de la Compañía de Jesús, 6 tomos	66	"
Historia de Felipe II.	20	"
Sermón de Semana Santa	10	"
Mes del Rosario	10	"
Mes de ánimas.	6	"
Devocionario "El pan nuestro,"	18	"
Catecismo por el S. Mazo.	9	"
Id. a José	6	40
Novena de la Virgen del Carmen.	2	"
Idem de los Dolores	2	"
Idem de Santiago.	2	"
Idem de San Blas y Santa Rta.	1	"
Ejercicios para el Vía-Crucis.	2	"
Origen de las misas de San Gregorio.	1	"
Visitas al Santísimo de.	4 á 14 rs.	let. gr.
Cuentos.	4 á 20	
Catecismos para los párrocos, latin y castellano, un tomo.	36	50
Meditaciones del S. C. de Jesús	6	"
Anuario de Predicación.	26	"
Concordancia de la S. Biblia.	21	"
Vida de S. Vicente de Paul.	20	"
Pláticas parroquiales.	12	"
Misal compendiado en castellano.	12	"
Semblanzas de las mujeres de la Biblia.	20	"
Las obras de S. Balmes, cada tomo.	8	40
Crucifijos de distintos tamaños y precios, desde 2 á 14 rs.		

**LA ALIANZA.**

ENCUADERNACION DE MAXIMINO DONCEL  
**SUCESOR DE G. PRIETO.**  
HERNAN-CORTÉS, 23,  
BADAJOZ.

**I. SANCHEZ DURAN,**

profesor de música y organista de la Almendral, vende ó permuta un melodio nuevo y de inmejorables condiciones, por un piano horizontal, y tambien vende varios instrumentos de viento en buen uso, y una serie de misas trasportadas del canto misto al figurado de facilísima comprensión y ejecución por tener cifrado el acorde con letras claras.

Á voluntad de su dueño se vende una suerte de tierra al sitio de los Molinos de la Avanzada de San Vicente.

Para tratar Santo Domingo 29.

Imp. y encuadernación de Uceda Hermanos.  
Aduana, 8.—Badajoz.